

El legado de Michel Foucault: la microfísica del poder y el dispositivo. Claves para comprender el funcionamiento de la política social en Argentina como una modalidad de control social

Cynthia Gisselle Ferrari Mango*

El pensamiento de Michel Foucault nutre diversas áreas de estudio que abarcan desde la filosofía, sociología, antropológica hasta el campo de la ciencia política, específicamente la temática de las políticas sociales. Algunos de sus conceptos fundamentales sean poder y técnica se entrelazan con aspectos claves a la hora de analizar las políticas sociales: la microfísica del poder y el dispositivo. En este trabajo nos proponemos abordar su teoría bajo el eje de la técnica que atraviesa su obra “Vigilar y Castigar”(1975). Para ello, en primer lugar desarrollaremos los principales conceptos que hacen al eje temático seleccionado. En segundo lugar, identificaremos cómo se comportan estos conceptos a lo largo de la historia. Finalmente, brindaremos una reflexión entre el pensamiento de Michel Foucault y la actualidad de sus conceptos de microfísica del poder y dispositivo para comprender el funcionamiento de la política social en Argentina como una modalidad de control social.

PALABRAS CLAVE: técnica - microfísica del poder - dispositivo - política social

The thought of Michel Foucault draws various areas of study ranging from philosophy, sociology, anthropology to the field of political science, specifically the issue of social policies. Some of its key concepts are power and technique. They are intertwined with key aspects when analyzing social policies: the micro-physics of power and device. In this paper we propose to approach his theory under the aegis of the technique through his work “Discipline and Punish” (1975). To do this, first we develop the main concepts that make the selected thematic area. Second, we identify how these concepts behave throughout history. Finally, we will provide a reflection on the thought of Michel Foucault and present their concepts of micro-physics of power and device to understand the way social policy in Argentina operates as a form of social control.

KEYWORDS: technique - micro-physics of power - device - social policy

Introducción

“Se trata de captar el poder en sus extremos, en sus lineamientos, donde se vuelve capilar; es decir: tomar el poder en sus formas y sus instituciones más regionales, mas locales, sobre todo donde ese poder, al desbordar las reglas del derecho que lo organizan y lo delimitan, se prolonga” (Foucault, 2000:36).

Actualmente el pensamiento de Michel Foucault está nutriendo al estudio de las políticas sociales a través de dos concepto fundamentales que atravesaron su pensamiento: la microfísica del poder y el dispositivo. En este trabajo abordaremos su teoría bajo el eje de la técnica que atraviesa su obra “Vigilar y Castigar” (1975).

En este sentido, en primer lugar definiremos los principales conceptos que hacen al eje temático seleccionado. En segundo lugar, identificaremos cómo se comportan estos conceptos a lo largo de la historia. Finalmente brindaremos una reflexión entre el pensamiento de Michel Foucault y la actualidad de sus conceptos de microfísica del poder y dispositivo para comprender el funcionamiento de la política social en Argentina como una modalidad de control social.

Para la consecución de los objetivos, el marco teórico principal proviene de las ideas que Foucault esboza en “Defender la sociedad” (1976), “Historia de la sexualidad” y “Vigilar y Castigar” (1975). A su vez, incluiremos autores que actualmente trabajan con la categoría de dispositivo tomada de

* Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) - Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) - UNLAM.

Foucault para entender a las políticas sociales (Nicolás Santiago Dallorso, Agustina Gradin y Salvador Tiranti).

Técnica y Poder: Una aproximación a los conceptos y a su historicidad

Aspectos Conceptuales

¿Qué es el poder? ¿Cómo funciona el poder? ¿Cuáles son los dispositivos de poder? Son preguntas que atraviesan la obra de Michel Foucault junto con tres tecnologías del poder (soberanía, disciplina y biopolítica), tres formas de organizar el poder de castigar (suplicio, signos de encierro y estadística), tres instituciones principales (escuela, hospital y cárcel) y tres sujetos por excelencia (niño, enfermo y delincuente pero luego se suma el sujeto “población”). A continuación explicaré los conceptos más relevantes.

Michel Foucault (2000) en “Defender la sociedad” plantea identificar los diferentes dispositivos de poder que en diversos niveles se ejerce. A su vez, se cuestiona “¿Puede el análisis del poder o los poderes deducirse de una manera u otra, de la economía?” (Foucault, 2000:26). Para intentar responder a esta pregunta esboza dos corrientes: la teoría jurídica clásica y la marxista.

Por un lado, el autor explica que para la teoría jurídica clásica del poder, este es un derecho que se posee como si fuese un bien, por lo cual se lo puede transferir mediante un acto jurídico. “El poder es el poder concreto que todo individuo posee y que, al parecer, cede, total o parcialmente, para constituir un poder, una soberanía política” (Foucault, 2000:26). De esta forma, el poder político se sustenta en un intercambio contractual. Por otro lado, en la concepción marxista, existe una funcionalidad económica del poder dado que su intención es mantener relaciones de producción bajo la dominación de una clase. De este modo, su razón de ser es económica.

Además, luego de explicar las dos teorías que pretenden interpretar como funciona el poder, se pregunta si el mismo funciona como una mercancía. Una de su respuesta inspirada en Hobbes es que es un isomorfismo mercantil donde el poder tiene la forma de mercancía. Otra respuesta inspirada en Marx es que el poder tiene una funcionalidad económica dado que reproduce las condiciones de fuerza de producción y las relaciones de poder.

A partir de aquí lo que se propone el autor es proponer una metodología para analizar el poder sin caer en una interpretación económica del mismo. Para ello, parte de la premisa de que “el poder no es, en primer término, mantenimiento y prórroga de las relaciones económicas, sino primariamente una relación de fuerzas en sí mismo” (Foucault, 2000:27). Agrega que “El

poder no se da, ni se intercambia, ni se retoma, sino que se ejerce y solo existe en acto” (Foucault, 2000:27).

Ahora bien, tras la afirmación de que el poder se ejerce se cuestiona ¿Cómo funciona el poder? y plantea dos hipótesis a dicha pregunta: la represión y la guerra. Una de las hipótesis es analizar las relaciones de poder a través de los mecanismos de represión. El poder es sinónimo de represión. En este sentido, “el poder es esencialmente lo que reprime. Es lo que reprime la naturaleza, los instintos, una clase de individuos” (Foucault, 2000:28). Tras la hipótesis de que el poder es represión agrega una segunda que ve al poder como la guerra “es la guerra proseguida por otros medios” (Foucault, 2000:28). Por ello, “a partir del momento en que tratamos de liberarnos de los esquemas economicistas para analizar el poder, nos encontramos, de inmediato, frente a dos hipótesis macizas: por un lado, el mecanismo del poder sería la represión y en segundo lugar, el fondo de la relación de poder es el enfrentamiento bélico de las fuerzas” (Foucault, 2000:29).

Una vez desarrolladas las dos hipótesis, podemos ver que hay dos sistemas de análisis del poder. El primero en el siglo XVIII articulado al poder como derecho que se cede y constitutivo de la soberanía marcando una dicotomía entre opresión—contrato. Mientras que el otro, el esquema es guerra/represión. “Por ende, dos esquemas de análisis del poder: el esquema contrato/opresión que es si lo prefieren, el esquema jurídico, y el esquema guerra/represión o dominación/represión, en el que la oposición pertinente no es la de lo legítimo y lo ilegítimo, como en el precedente, sino la existencia entre lucha y sumisión” (Foucault, 2000:30).

En este sentido, el abordaje que pretende realizar Foucault para ver el cómo del poder es “Tratar de captar sus mecanismo entre dos referencias o dos límites: por un lado: las reglas de derecho que delimitan formalmente el poder, y por el otro, por el otro extremo, el otro límite, los efectos de verdad que ese poder produce, lleva y que a su vez, lo prorrogan” (Foucault, 2000:33). De este modo, elabora un triángulo cuyos vértices son poder, derecho y verdad. La linealidad sería la siguiente: el discurso de la verdad fija los límites del derecho del poder. “El poder nos obliga a producir verdad, estamos forzados, condenados a confesar la verdad o a encontrarla” (Foucault, 2000:34).

El autor al referirse al derecho engloba la ley y al conjunto de aparatos, instituciones y reglamentos que lo aplican. El mismo pone en acción relaciones de dominación, entendiendo por ella: “ las múltiples formas de dominación que pueden ejercerse dentro de la sociedad: en consecuencia: no al rey en su posición central, sino a los súbditos en sus relaciones reciprocas; no a la soberanía en su edificio único, sino a los múltiples sometimientos que se producen y funcionan dentro del cuerpo social” (Foucault, 2000:36). Tanto las relaciones de

dominación como las técnicas de sometimiento polimorfos se deslizan por el sistema del derecho y el campo judicial. No obstante, el autor trata de captar el poder “por el lado del extremo cada vez menos jurídico de su ejercicio” (Foucault, 2000:37). De este modo, el poder de castigar se hace presente en diversas instituciones sea el suplicio o bien la prisión.

De este modo, plantea analizar el poder como algo que circula, funciona y se ejerce en red. “El poder se ejerce en red, y en ella, los individuos no solo circulan, sino que están siempre en situación de sufrirlo y también de ejercerlo” (Foucault, 2000:34). Asimismo, “el individuo no es quien está enfrente del poder; es creo, uno de sus efectos primeros. El individuo es un efecto del poder y, al mismo tiempo, en la medida misma en que lo es, su relevo: el poder transita por el individuo que ha constituido” (Foucault, 2000:38).

A partir de aquí el autor propone:

Analizar la manera en que, en los niveles más bajos, actúan los fenómenos, las técnicas, los procedimientos de poder; mostrar cómo se desplazan esos procedimientos, desde luego, como se extienden y se modifican, pero, sobre todo, como son investidos, anexados por fenómenos globales, y como unos poderes más generales o unas ganancias económicas pueden deslizarse en el juego de esas tecnologías de poder, a la vez relativamente autónomas e infinitesimales. (Foucault, 2000:39)

Podemos ver, como para el autor a la hora de interpretar al poder hay que realizar un análisis microfísico. Luego agrega que:

Creo que lo que hay que hacer es lo inverso, es decir, ver históricamente cómo, a partir, de abajo, los mecanismos de control pudieron actuar en lo que se refiere a la exclusión de la locura, a la represión, a la prohibición de la sexualidad; cómo en el nivel efectivo de la familia, del entorno inmediato, de las células, o en los niveles más bajos de la sociedad esos fenómenos de represión o exclusión tuvieron sus instrumentos, su lógica, y respondieron a cierta cantidad de necesidades. (Foucault, 2000:40)

Los mecanismos de poder se convirtieron en económicamente rentables y políticamente útiles. “Los mecanismos de exclusión de la locura y los mecanismos de vigilancia de la sexualidad infantil aportaron cierta ganancia económica, demostraron cierta utilidad política y, como resultado, fueron naturalmente colonizados y sostenidos por mecanismos globales y, finalmente, por todo el sistema del Estado” (Foucault, 2000:41). De este modo, al poder hay que analizarlo a partir de sus técnicas y tácticas de dominación.

La soberanía es un poder que saca y retira. El mismo está empapado de rituales y procedimientos que usan como insumo la violencia física. Asimismo, “la teoría de la soberanía es si lo prefieren, lo que permite fundar el poder absoluto en el gasto absoluto del poder, y no calcular el poder con el mínimo de gastos y el máximo de eficacia” (Foucault, 2000:44). Luego el poder no soberano ajeno a la soberanía fue el poder disciplinario.

Nos detendremos a explicar el poder disciplinario. La disciplina “es la técnica específica de un poder que toma a los individuos a la vez como objetos y como instrumentos de su ejercicio” (Foucault, 2014:199). La entendemos como un poder que multiplica y usa la fuerza de los cuerpos. El mismo tiene como función principal “enderezar conductas, o sin duda hacerlo para poder retirar mejor y sacar más” (Foucault, 2014:199).

“Tanto las relaciones de dominación como las técnicas de sometimiento polimorfos se deslizan por el sistema del derecho y el campo judicial.”

A su vez, “Encauza las multitudes móviles, confusas e inútiles de cuerpos y de fuerzas en una multiplicidad de elementos individuales” (Foucault, 2014:199). La disciplina se propone fortalecer al sujeto, es decir, brindarle fuerzas al cuerpo y así volverlo más útil y dócil ante el sistema.

El poder disciplinario se lleva a cabo mediante tres tecnologías: la inspección jerárquica, la sanción normalizadora y el examen. De este modo, el empleo del poder a través del uso de la técnica. Los medios del buen encauzamiento: vigilancia jerarquizada, sanción normalizadora y examen. Foucault nos explica que “El éxito del poder disciplinario se debe en efecto al uso de instrumentos simples: la inspección jerárquica, la sanción normalizadora y su combinación en un procedimiento que le es propio: el examen” (Foucault, 2014:199). De este modo, el buen encauzamiento de la conducta necesita de la combinación de las tres para fabricar individuos. A continuación explicaremos los tres.

Dentro de la inspección jerárquica encontramos la vigilancia. La misma, “pasa a ser un operador económico decisivo, en la medida en que es a la vez una pieza interna en el aparato de producción y un engranaje específico del poder disciplinario” (Foucault, 2014:205). A su vez, “Gracias a las técnicas de vigilancia, la “física” del poder y el dominio sobre el cuerpo se efectúan de acuerdo con las leyes de la óptica y de la mecánica,

de acuerdo con todo un juego de espacios, de líneas, de pantallas de haces de grados y sin recurrir, al menos en principio, al exceso, a la fuerza, a la violencia” (Foucault, 2014:207).

La sanción normalizadora, como instrumento de tecnología del poder, demuestra el poder de la norma a través de la disciplina. “Lo que compete a la penalidad disciplinaria es la inobservancia, todo lo que no se ajusta a la regla, todo lo que se aleja de ella, las desviaciones” (Foucault, 2014:209).

El examen “Lleva consigo todo un mecanismo que une cierta forma de ejercicio del poder con cierto tipo de formación de saber” (Foucault, 2014:218). El mismo, combina las técnicas de la jerarquía que vigila y las de la sanción que normaliza. Es una mirada normalizadora, una vigilancia que permite calificar, clasificar y castigar. Establece sobre los individuos una visibilidad a través de la cual se los diferencia y se los sanciona (Foucault, 2014:215). Foucault agrega que “Combinando vigilancia jerárquica y sanción normalizadora, garantiza las grandes funciones disciplinarias de distribución y de clasificación, de aprovechamiento máximo de las fuerzas y del tiempo, de acumulación genética continúa, de composición óptima de las aptitudes. Por lo tanto de fabricación de la individualidad celular, orgánica, genética y combinatoria” (Foucault, 2014:223).

Asimismo, “El hombre occidental aprende poco a poco en que consiste ser una especie viviente en un mundo viviente, tener un cuerpo, condiciones de existencia, probabilidades de vida, salud individual o colectiva, fuerzas que es posible modificar y un espacio donde repartirlas de manera óptima” (Foucault, 2003:85).

A partir de aquí surge la importancia de la biopolítica. El poder de la biopolítica está basado en la estadística y utilizando un sistema cuantitativo. “Hablar de biopolítica para designar lo que hace entrar a la vida y sus mecanismos en el dominio de los cálculos explícitos y convierte al poder-saber en un agente de transformación de la vida humana; esto no significa que la vida haya sido exhaustivamente integrada a técnicas que la dominen o administren; escapa de ellas sin cesar” (Foucault, 2003:85). En este sentido, “la vieja potencia de la muerte en la cual se simbolizaba el poder soberano, se halla ahora cuidadosamente recubierta por la administración de los cuerpos y la gestión calculadora de la vida” (Foucault, 2003:84).

En síntesis, para la biopolítica la pretensión es “hacer vivir” robusteciendo los cuerpos a través de regulaciones y brindando seguridad. El objeto es la población y los ambientes “En la vertiente de las regulaciones de población, figura la demografía, la estimación de las relación entre recursos y habitantes, los cuadros de las riquezas y su circulación, de las vidas y su probable duración” (Foucault, 2003:84). Su función: administrar la vida de la población. Para el poder disciplinario el objetivo es hacer vivir pero a través de la vigilancia

jerárquica, el examen y la sanción. Tiene por objeto el cuerpo que pretende fortalecer para que sea útil al sistema. Se basa en el reglamento: “figuraban instituciones como el ejército y la escuela; reflexiones sobre la táctica, el aprendizaje, la educación, el orden de las sociedades” (Foucault, 2003:84). El poder de la soberanía se basa en la ley y su finalidad es dejar vivir o morir. Es un poder de la captación que tiene por objeto un territorio delimitado. Como ejemplo de los tres podemos plantear el modelo de la lepra para el poder soberano, el modelo de la peste para el poder disciplinario y el modelo de la viruela para la biopolítica.

Finalmente, “Las guerras ya no se hacen en nombre del soberano al que hay que defender; se hacen en nombre de la existencia de todos; se educa a poblaciones enteras para que se maten mutuamente en nombre de la necesidad que tiene de vivir” (Foucault, 2003:82). Vimos como las técnicas mediante las cuales se ejerce el poder fueron mutando.

Historicidad de los conceptos en la obra de Michel Foucault

Para comenzar “En las sociedades occidentales, y esto es así desde la Edad Media, la elaboración del pensamiento jurídico se hace esencialmente en torno del poder real”. La reactivación del derecho romano hacia mediados de la edad media “fue el gran fenómeno en torno y a partir del cual se reconstruyó el edificio jurídico disociado tras la caída del imperio romano, fue uno de los instrumentos técnicos constitutivos del poder monárquico, autoritario, administrativo y, finalmente absoluto” (Foucault, 2000:35). El autor agrega que “En otras palabras, creo que el personaje central, en todo el edificio jurídico occidental, es el rey” (Foucault, 2000:30). En este periodo histórico, el rey era el cuerpo viviente de la soberanía.

Asimismo, “Entre los siglos XVII Y XVIII se produjo un fenómeno importante: la aparición de una nueva mecánica de poder, que tiene procedimientos muy particulares, instrumentos completamente novedosos, un aparato muy diferente y que creo es absolutamente incompatible con las relaciones de soberanía” (Foucault, 2000:43). Los tipos de castigo fueron sustituidos por una pena: el encarcelamiento o prisión, que surge como una institución de hecho. Al modelo del suplicio (técnica de dar al mismo cuerpo mil muertes) le siguió el modelo del encarcelamiento (persigue el delito no a la persona).

Luego hay un nuevo poder que “es una de las grandes invenciones de la sociedad burguesa. Fue uno de los instrumentos fundamentales de la introducción del capitalismo industrial y del tipo de sociedad que le es correlativa. Ese poder no soberano, ajeno, por consiguiente a la forma de la soberanía es el poder disciplinario” (Foucault, 2000:44). En este sentido, hacia finales del siglo XVIII y comienzos del XIX se constituyen las sociedades disciplinarias.



En este sentido, se dejó de perseguir a la persona para centrarse en el delito. La técnica del suplicio (1757), la emergencia de castigos diferentes (casa de jóvenes 1838) y el descubrimiento del alma constituyeron al sujeto moderno. Por ello, las formas de castigo se reconfiguran pasando de técnicas de suplicio que le dan a un mismo cuerpo mil muertes a sujetos de derecho encerrados. Se producen transformaciones en las tecnologías disciplinarias en torno a la escala, el objeto y la modalidad. El objetivo pasa a ser aumentar las fuerzas del cuerpo para que sean útiles y dóciles. De este modo, “El procesos que hizo fundamentalmente posible el discurso de las ciencias humanas es la yuxtaposición, el enfrentamiento de dos mecanismos y dos tipos de discursos absolutamente heterogéneos; por un lado, la organización del derecho en torno de la soberanía y, por el otro, la mecánica de las coerciones ejercidas por las disciplinas” (Foucault, 2000:45).

Uno de los hechos llamativos es la invención histórica de la individualización al pasar de la tecnología de la soberanía a la disciplinaria. Dicha afirmación implica que cuanto más poderosa es una persona menos se sabe de ella. En el régimen disciplinario, aquellos sobre los que el poder se ejerce tienden a estar más individualizados y visibilizados. Dichos sujetos son: el niño, el enfermo y el loco delincuente. Otro de los hechos

es el invento moderno de la sexualidad que implica un recorte arbitrario sobre el cuerpo. El autor explica “Y debemos pensar que quizá un día, en otra economía de los cuerpo y los placeres, ya no se comprenderá como las astucias de la sexualidad, y del poder que sostiene su dispositivo, lograron someternos a esta austera monarquía del sexo, hasta el punto de destinarnos a la tarea indefinida de forzar su secreto y arrancar a esa sombra las confesiones mas verdaderas” (Foucault, 2003:95). Agrega “Ironía del dispositivo: nos hace creer que en ello reside “nuestra liberación”” (Foucault, 2003:95).

Finalmente, el autor plantea “Creo que la normalización, las normalizaciones disciplinarias, terminan por chocar cada vez mas contra el sistema judicial de la soberanía; cada vez surge con más claridad la incompatibilidad de unas y otro; cada vez es más necesaria una especie de discurso arbitro, una especie de poder y saber neutral gracias a su sacralización científica” (Foucault, 2000:46). Luego surge el poder de la biopolitica. “Un elemento indispensable en el desarrollo del capitalismo; éste no pudo afirmarse sino al precio de la inserción controlada de los cuerpos en el aparato de producción y mediante un ajuste de los fenómenos de población, a los procesos económicos” (Foucault, 2003:84).

Reflexiones acerca de la microfísica del poder y el dispositivo para comprender el funcionamiento de la política social en Argentina como una modalidad de control social

Luego de explicar los aspectos conceptuales podemos inferir que las tecnologías de poder producen prácticas y construyen subjetividad tanto en los sujetos como en la sociedad. Un caso concreto es la formulación e implementación de políticas sociales.

La política social, en sentido amplio, es el vehículo que nos permite comprender la interacción entre los actores sociales, sean las organizaciones sociales o bien los movimientos sociales, y el Estado en tanto instancia de articulación de relaciones sociales (Oszlak, 1982). Por ello Fleury (1999:195) afirma que “El campo de las políticas sociales es atravesado por las luchas y enfrentamientos de diferentes fuerzas sociales, en el proceso de constitución, mantenimiento y contestación de los proyectos de dirección hegemónica de cada sociedad”.

Toda política social esconde enfrentamientos de diferentes fuerzas sociales y una concepción de justicia social (Mazzola, 2012 y Fleury, 1999). En la misma línea, Mazzola (2012) afirma que es en la política social donde se expresa lo considerado justo en determinada sociedad. De este modo, la concepción de justicia distributiva la podemos identificar analizando la direccionalidad de las políticas sociales. La función distributiva del Estado se realiza conforme a una concepción de justicia social. Podemos agregar que “aunque la política social se exprese como una decisión gubernamental, ella tiene como fundamento una construcción colectiva de un principio de justicia que posibilita a los gobernantes la elección de valores como la igualdad, solidaridad y el establecimiento de prioridades y metas” (Fleury, 1999:1994).

Detrás de la política social hay un discurso sobre lo social que se materializa en acciones dentro de un campo de disputa entre otros actores. Dichos actores son quienes le brindan a la política social una significación más abarcativa (Laguado Duca, 2011). A su vez, el Estado puede influir en la conformación de los actores a través de sus acciones para generar un enraizamiento (Laguado Duca, 2011), es decir, conformar una relación de coalición entre actores sociales organizados y funcionarios estatales con el fin de articular intereses y contribuir a la implementación de políticas sociales. De tal forma, se ponen en juego las identidades propias de los sujetos sociales y la coyuntura política del momento, para que el Estado pueda influir significativamente en la conformación o bien empoderamientos de los actores sociales.

En este sentido, las políticas sociales le dan subjetividad y construyen identidades a los sujetos sociales. Además, las políticas sociales impregnan saberes que el dispositivo va armando en el cuerpo. “Un dispositivo no es otra cosa que un mecanismo que produce distintas posiciones de sujetos precisamente por esa disposición en red: un individuo puede ser lugar de múltiples procesos de subjetivación” (García Fanlo, 2011:5).

García Fanlo (2011) plantea que Michel Foucault en un entrevista concedida en 1977 (Michel Foucault, 1984) responde a la pregunta ¿Qué es un dispositivo? Como: “un conjunto decididamente heterogéneo, que comprende discursos, instituciones, instalaciones arquitectónicas, decisiones reglamentarias, leyes, medidas administrativas, enunciados científicos, proposiciones filosóficas, morales, filantrópicas” (García Fanlo, 2011:1). Agrega que “los elementos del dispositivo pertenecen tanto a lo dicho como a lo no-dicho. El dispositivo es la red que puede establecerse entre estos elementos” (García Fanlo, 2011:1). Un autor que explica el concepto de dispositivo planteado por Michel Foucault es Agamben al entenderlo como “Cualquier cosa que tenga de algún modo la capacidad de capturar, orientar, determinar, interceptar, modelar, controlar y asegurar los gestos, conductas, opiniones y los discursos de los seres vivientes” (García Fanlo, 2011:5).

El concepto de dispositivo permite abordar el análisis de programas sociales comprendiendo las relaciones de poder desde la dimensión macro política y la dimensión micro política como también resulta útil para explicar la unión entre las relaciones de poder y las formas de subjetivación (Dallorso, 2012). Para entender a las políticas sociales materializadas en planes, programas y/o proyectos desde la perspectiva de dispositivo podemos identificar las prácticas y trayectorias de las intervenciones de gobierno junto con “las resistencias que provocan, las conductas que incitan, los nuevos vínculos que generan” (Dallorso, 2012: 46).

Las políticas sociales construyen en la práctica “un dispositivo compuesto por diferentes elementos del orden de los saberes, prácticas, y tecnologías de gestión que mostraron su capacidad para penetrar en el territorio y conseguir resultados” (Gradin y Tiranti, 2012:2). Los diferentes dispositivos se ponen en funcionamiento en el territorio (Gradin, 2013). El territorio no es algo externo a la sociedad sino que se encuentra dentro de las relaciones sociales, como un sustrato material externo a ellas (Altschuler, 2013). Además el territorio es lugar privilegiado de la expresión política (Forni et al, 2013) y el barrio además ofrece vínculos precarios con las instituciones (la escuela, el centro de salud), los servicios básicos (agua, electricidad, gas, etc.) y especialmente, con las políticas sociales (Denis Merklen, 2010).

El territorio implica una concepción amplia que incluye las diversas dimensiones de lo social, político, económico y cultural. En este sentido, entendemos al territorio como una construcción social e histórica que resulta de las formas de generación, apropiación y regulación de las relaciones de poder, tanto para pensar los procesos de interacción (o participación) como los de conflicto, tensión o contradicción. El territorio, por su parte, también se encuentra atravesado por lógicas diversas y contradictorias, que implican intereses y actores tanto locales como regionales, nacionales y globales. En este sentido, el territorio es el espacio de la interacción, pero también el espacio del conflicto y de las relaciones de fuerza que históricamente lo modifican y lo moldean (Altschuler, 2013).

“ La concepción de justicia distributiva la podemos identificar analizando la direccionalidad de las políticas sociales. La función distributiva del Estado se realiza conforme a una concepción de justicia social.”

En la Argentina la política social materializada en planes, programas y proyectos se ha caracterizado por tener una fuerte impronta territorial así como también ha intentado revalorizar al trabajo como mecanismo de integración social. En este espacio cobran un rol preponderante el nivel de gobierno local, el municipio, quién se nutre y transforma a través de la interacción entre los diversos actores sociales locales, de la interacción con los otros niveles de gobierno y principalmente de la vinculación con los beneficiarios de las políticas sociales.

De este modo, la política social puede ser analizada desde una perspectiva de dispositivo que englobe todos los elementos que hemos descripto anteriormente. Dicha perspectiva puede introducir el análisis del control social a través de la intervención del Estado. El mecanismo de control es la inserción de la política social en el territorio, es decir, el despliegue del dispositivo de intervención territorial. Entendemos por control social “como clave de lectura para abordar los distintos procesos tendentes a naturalizar un determinado orden social construido, prestando especial atención al papel que tienen en estos procesos las políticas sociales” (Dallorso, 2011:112). Los mecanismos de control social, sobre la base de su pertenencia territorial, reactivan las relaciones de los miembros de una comunidad.

Conclusión

En el presente trabajo esbozamos las preguntas centrales de la obra de Michel Foucault y sus conceptos. En primer lugar, hicimos hincapié en su concepción de poder y los mecanismos que utiliza para ejercerlo. En segundo lugar, introducimos una historicidad a sus conceptos al explicar cómo se pasa de un poder soberano a un poder disciplinario. En tercer lugar, reflexionamos acerca de la microfísica del poder y el dispositivo para comprender el funcionamiento de la política social en Argentina como una modalidad de control social.

Podemos concluir teniendo en claro que para Michel Foucault el poder se ejerce en red y un sujeto puede estar cumpliendo dos funciones en torno a él. Por un lado, el sujeto puede ser quien ejerza el poder mientras que por el otro, sobre él lo pueden estar ejerciendo. Para poder acercarnos al análisis, se propone hacerlo desde abajo hacia arriba, es decir, analizar el poder desde su capilaridad. A su vez, hay que interpretar cuáles son los mecanismos por los cuales se ejerce para deducir cómo funciona el mismo.

Uno de los mecanismos que identificamos y nos centramos en este trabajo son las políticas sociales. Las mismas en los últimos 10 años en la Argentina han tenido una fuerte impronta territorial y se han orientado en la centralidad del trabajo como mecanismo de integración social. De este modo, vemos que construyen una subjetividad en tanto sujeto trabajador que recibe un ingreso; así como también se desarrollan a nivel local donde el poder se manifiesta en su capilaridad. Los principales actores son los gobiernos locales y las organizaciones sociales que han incrementado su poder ●

Bibliografía

Altschuler, B. (2013). “Territorio y desarrollo: aportes de la geografía y otras disciplinas para repensarlos” en *Revista Theomai*, núm. 27-28 (pp. 64-79). Buenos Aires: Red Internacional de Estudios sobre Sociedad, Naturaleza y Desarrollo.

Fleury, S (2002). “Políticas sociales y ciudadanía”. En prensa: *Umbrales*, no. 11 (pp-189-218). CIDES, Postgrado en Ciencias del Desarrollo, UMSA, Universidad Mayor de San Andrés. La Paz, Bolivia: UMSA.

Forni, P., Castronuovo, L. y Nardone, M. (2013) “Ni piqueteros ni punteros. Procesos de organización comunitaria durante el kirchnerismo. El caso de la urbanización de Villa Palito, La Matanza”, en *POSTData*, Vol. 18 N° 2, Octubre.

Foucault, M. (2001). *Defender la sociedad. Curso en el Collège de France 1975-1976*. Buenos Aires: FCE.

Foucault, M. (2003). *Historia de la sexualidad*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Foucault, M. (2007). *Nacimiento de la biopolítica. Curso en el Collège de France (1978-1979)*. Buenos Aires: FCE.

Foucault, M. (2014). *Vigilar y Castigar: Nacimiento de la prisión*. Buenos Aires: Siglo XXI..

García Fanlo, L. (2011). “¿Qué es un dispositivo: Foucault, Deleuze, Agamben”. En *A parte Rei. Revista de Filosofía* 74. Disponible en: <http://serbal.pntic.mec.es/~cmunoz11/fanlo74.pdf>

Gradin, A. y Tiranti, S. (2012). “Del Programa Trabajar al Programa de ingreso social con trabajo “Argentina Trabaja”: los nuevos dispositivos de gestión y su impacto en el gobierno local.” Ponencia presentada en *XI Seminario Red Muni “Repensando la Agenda Local”*, Universidad Nacional Arturo Jauretche, 18 y 19 de Noviembre de 2012

Gradin, A. (2013). “Estado, dispositivos de gestión y territorio: la participación de los movimientos de desocupados en los programas de asistencia al desempleo (2002 – 2011, Argentina)”. Presentada en *VII Jornadas de Jóvenes Investigadores del Instituto de Investigaciones Gino Germani (UBA)*, Buenos Aires.

Dallorso, N. (2011). “Notas sobre el uso del concepto de dispositivo para el análisis de programas sociales”. En revista *Espiral, Estudios sobre Estado y Sociedad*. Vol XIX Nro 54. Disponible en: <http://148.202.18.157/sitios/publicacione-site/ppperiod/espinal/espinalpdf/espinal54/2.pdf>

Dallorso, N. (2011). “Conflictos barriales en el Gran Buenos Aires: Control social de la vida cotidiana de los sectores populares”. *Revista sociológica*, año 26 Número 73. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=305026708005>

Mazzola, R. (2012). *Nuevo Paradigma. La Asignación Universal por Hijo en la Argentina*. Buenos Aires: Prometeo.

Laguado Duca, A. (2011). *La construcción de la cuestión social*. Buenos Aires: Editorial Espacio.

Merklen, D. (2005). *Pobres ciudadanos: las clases populares en la era Democrática 1983-2003*. Buenos Aires: Gorla.